

PROCEDIMIENTO



APOYO PSICOLÓGICO

PROCESO: PCS.DG.00017 BIENESTAR ESTUDIANTIL

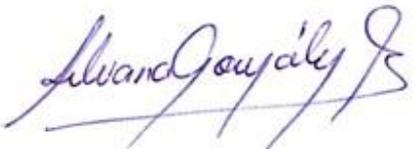
Área responsable: Bienestar Estudiantil

Versión:3.0

Código: PAC.0133	APOYO PSICOLÓGICO	Versión: 3.0
Fecha implementación: septiembre 2023		Página 2 de 6

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
3	DESCRIPCIÓN DE ROLES	4
4	PROCEDIMIENTO	4
	4.1 Solicitar apoyo psicológico	4
	4.2 Coordinar cita con el estudiante	4
	4.3 Recibir y entrevistar al estudiante	5
	4.4 Sugerir acciones	5
	4.5 Realizar una nueva cita	5
	4.6 Registrar la atención de apoyo psicológico.....	5
5	DIAGRAMA DE FLUJO	6
6	HISTORIAL DE CAMBIOS.....	6
7	SOPORTE DOCUMENTAL.....	6

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 
Nombre: Marco Santiago Chiluisa Cargo: Asistente de Requerimientos Regulatorios y Cumplimiento	Nombre: Silvana González Cargo: Jefa de Bienestar Estudiantil	Nombre: Gabriela Elizabeth López Cargo: Directora de Asuntos Estudiantiles
Fecha: 01/11/2022	Fecha: 30/06/2023	Fecha: 30/06/2023

Código: PAC.0133	APOYO PSICOLÓGICO	Versión: 3.0
Fecha implementación: septiembre 2023		Página 3 de 6

1 INTRODUCCIÓN

El apoyo psicológico en la Universidad de Las Américas es un espacio confidencial de acompañamiento que proporciona herramientas para afrontar situaciones que resultan de difícil manejo y que afectan la estabilidad emocional del estudiante. Es un proceso mediante el cual se brinda una guía psicológica a los estudiantes que lo solicitan o son referidos por otras instancias de la Universidad y expresan su voluntad de recibir apoyo psicológico; en el cual se analiza en conjunto la situación particular por la cual el estudiante acude y se brindan herramientas para incrementar la autonomía del estudiante y contribuir en el mantenimiento de su salud mental. El objetivo es velar por el bienestar psicológico en un contexto de ética profesional y confidencialidad, basándose en el respeto a las características individuales y la protección de derechos.

Bienestar Estudiantil a través del servicio de apoyo psicológico realiza actividades de promoción, prevención, detección, abordaje y seguimiento de los diferentes aspectos relacionados con la salud mental del estudiante. Es un espacio de atención primaria que permite intervenir de manera inmediata y directa.

En el servicio de apoyo psicológico se realizan intervenciones acordes a la problemática y demanda de cada estudiante, pudiendo realizar intervención en crisis, asesoría psicológica o procesos psicoterapéuticos breves.

2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Intervención en crisis.- Es la primera ayuda psicológica que se brinda a un estudiante de manera inmediata ante situaciones de emergencia. Los objetivos de esta intervención son proporcionar apoyo, reducir riesgos y vincular a la persona con otros recursos de apoyo que pueda necesitar.

Apoyo / asesoramiento psicológico.- Acciones de acompañamiento y asesoría psicológica brindadas por un profesional Psicólogo clínico a una persona que lo requiere; este acompañamiento permite que se cumplan los objetivos planteados y propone acciones complementarias de ser el caso.

Psicoterapia breve.- Es un proceso terapéutico de tiempo limitado y centrado en objetivos específicos, el modelo de trabajo tiene una duración de hasta doce sesiones de 45 a 60 minutos cada una, tiempo que puede extenderse conforme a los objetivos terapéuticos y los avances valorados de manera conjunta entre el psicólogo tratante y el estudiante/paciente.

Código: PAC.0133	APOYO PSICOLÓGICO	Versión: 3.0
Fecha implementación: septiembre 2023		Página 4 de 6

3 DESCRIPCIÓN DE ROLES

Bienestar estudiantil - Servicio de apoyo psicológico (Profesional a cargo).-

Responsable de:

- Atender al estudiante que lo solicita o fue remitido por otra instancia de la Universidad, brindar apoyo al estudiante y establecer las acciones a seguir para mejorar su salud mental.
- Derivar a un profesional externo o programar nuevas citas con los estudiantes de la Universidad según el nivel de complejidad de la situación; y,
- Realizar seguimiento al tratamiento definido en caso de requerirlo, y a la situación personal de los estudiantes que lo requieren.

Estudiante.- Responsable de:

- Solicitar el servicio de apoyo psicólogo con el fin de promover su autocuidado.
- Acudir de manera puntual a las citas programadas por el profesional a cargo.
- Justificar las inasistencias al proceso de apoyo psicológico a través de canales oficiales de la universidad.

4 PROCEDIMIENTO

4.1 Solicitar apoyo psicológico

El estudiante es derivado por alguna instancia de la Universidad o se contacta por su propia iniciativa al identificar que requiere apoyo psicológico.

Para el requerimiento del estudiante o derivación de otra instancia, la comunicación se realiza a través de una solicitud al correo bienestarestudiantil@udla.edu.ec

4.2 Coordinar cita con el estudiante

En caso de que el pedido de apoyo provenga de una instancia diferente al estudiante, se lo contacta para que formule su pedido de apoyo psicológico.

La persona a cargo de la gestión de citas por parte de Bienestar Estudiantil envía al estudiante un formulario de Google forms para que lo llene estableciendo el motivo principal de consulta, los horarios de disponibilidad y la modalidad de atención que requiere.

Código: PAC.0133	APOYO PSICOLÓGICO	Versión: 3.0
Fecha implementación: septiembre 2023		Página 5 de 6

De acuerdo con la disponibilidad de citas y los requerimientos del estudiante, se designa un profesional a cargo quien coordina con el estudiante la fecha, hora y modalidad de atención.

4.3 Recibir y entrevistar al estudiante

El profesional a cargo recibe y entrevista al estudiante escucha de manera activa con el fin de asesorarlo en su situación personal. La intervención brindada puede ser: intervención en crisis, asesoramiento psicológico o entrevista preliminar para iniciar proceso de psicoterapia breve.

4.4 Sugerir acciones

Sobre la base de la entrevista realizada se sugieren acciones al estudiante para promover su bienestar psicológico.

4.5 Realizar una nueva cita

De acuerdo con las necesidades detectadas a través de la entrevista, el profesional a cargo decide si debe realizar una nueva cita.

En el caso de que el profesional identifique que el estudiante requiere de atención especializada por su situación personal, puede remitirlo para atención externa.

Es posible que durante el proceso o al finalizar el mismo, el profesional a cargo decida una derivación al Centro de Psicología Aplicada si determina que el estudiante requiere un apoyo con un número de sesiones mayor al que se le puede brindar. Esta derivación no aplica para casos de violencia, adicciones o estudiantes de Psicología que se encuentren en un nivel superior a quinto semestre de su carrera,

Si el profesional de la Universidad a cargo deriva a un profesional externo, mantiene contacto con el estudiante para realizar seguimiento de su situación personal.

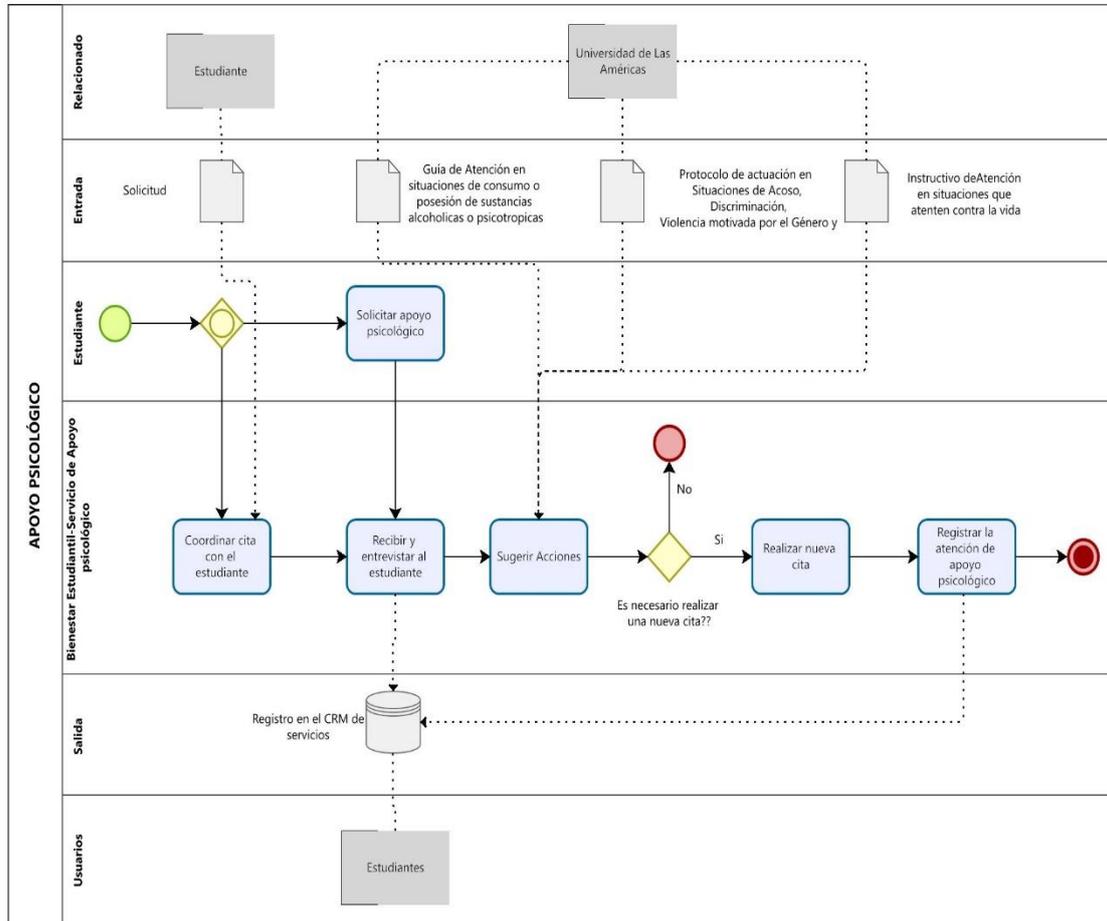
4.6 Registrar la atención de apoyo psicológico

Todas las atenciones y gestiones que se hagan con los estudiantes, desde su primer contacto, son registradas en el CRM de servicios.

En este registro no se incluyen aspectos confidenciales que son propios del proceso de apoyo psicológico.

Código: PAC.0133	APOYO PSICOLÓGICO	Versión: 3.0
Fecha implementación: septiembre 2023		Página 6 de 6

5 DIAGRAMA DE FLUJO



6 HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio realizado
3.0	Noviembre 2022	Actualización de formato

7 SOPORTE DOCUMENTAL

Nombre del registro	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Registro de atención a estudiantes (CRM)	Bienestar Estudiantil	Permanente